REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecución Nº 11001400300220180-00483

Atendiendo la documental que antecede (archivo digital No. 019-Cuaderno 2), de conformidad a lo dispuesto en el numeral 10º del art. 78 del C.G.P., se **REQUIERE** a la parte actora, se sirva realizar las gestiones y diligencias necesarias para obtener la información requerida a través del derecho de petición. Agotado dicho trámite se decidirá sobre lo pertinente.

Con el fin de continuar con lo que en derecho corresponde, se ordena por secretaria realizar el oficio pertinente respecto a la inscripción de embargo del vehículo de placas **FAS-043.** Cumplido lo anterior, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el numeral IV del auto datado el 4 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **23 hoy 26 de junio de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario